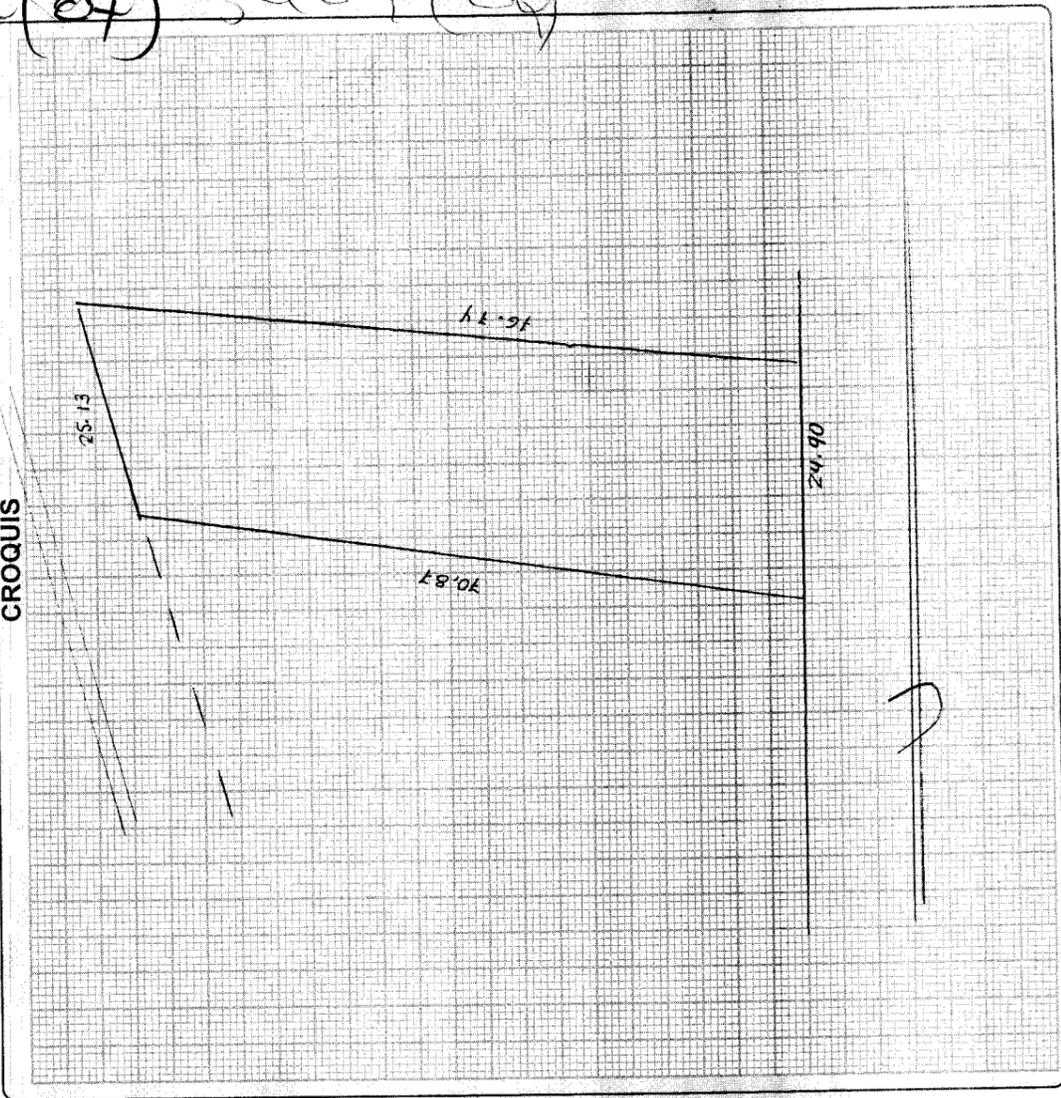


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO
1557-10



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DIRECCION: Barrio: VIA CIRCUNVALACION HOJA N° _____
Calle: LOT 1 Mz _____ lote _____

DATOS GENERALES: 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA SEGUN VALOR
10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

12 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:
13 SOBRE LA RASANTE METROS
14 BAJO LA RASANTE METROS

15 CERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

16 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

17 DESAGUES: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

18 ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

19 MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

20 ACERA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

21 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

23 ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

24 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

OBSERVACIONES:
SE DESM cod 5020107 según aut sub PUM 5/2
2 Enero 19/07
Sello de die 18/07
Ced. de die 18/07
M. M. P. 2019
Sello de die 18/07

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

25 SIN EDIFICACION: 1 2

26 CON EDIFICACION: 1 2 3

27 USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

28 CONSTRUCCION: 1 2 3

29 OTRO USO: 1 2 3

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

32 TOTAL DE BLOQUES:

29 NOMBRE: _____ CODIGO: _____

Sello
05/10/12



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ESCRITURA DE COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y CESION DE DERECHOS.
OTORGADA POR EL SEÑOR HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ.

A favor de LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA
POR DOÑA GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
SUBROGANTE. Y ESTA EN HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.
Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2012

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia PRIMERA Tosagua, a 9 de MAYO del 2012

P E N M



ESCRITURA DE COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y CESION DE DERECHOS .
OTORGADA POR EL SEÑOR HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, A
FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A,LEGALMENTE
REPRESENTADA POR DOÑA GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE SUBROGANTE Y ESTA EN HIPOTECA A FAVOR DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LIMITADA.

HIPOTECA: INDETERMINADA

VENTA:\$34.949,40

NUMERO: 462

En la ciudad de Tosagua Cabecera del Cantón del mismo nombre , Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de Mayo, del año Dos mil doce , Ante
mí, **ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA** , Notario Público Primero de
este Cantón, comparecieron, por una parte, en calidad de **ACREEDORA**, la
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " 15 DE ABRIL " LTDA, con Registro Unico de
Contribuyentes número Uno , tres , nueve ,cero , cero , uno , tres , seis , siete ,ocho ,
cero , cero , uno (1390013678001) , representada por su Gerente General señor
CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, conforme lo justifica con el documento que
acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título
se expidan; y, por la otra parte, en calidad de **VENDEDOR** el señor **HECTOR RUBEN
DARIO DELGADO SUAREZ**, de estado civil divorciado, el compareciente es hábil y
capaz para obligarse y contratar; Y, como **COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO**, LA
SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A,LEGALMENTE REPRESENTADA POR la
Presidenta, Subrogante del Gerente General, señora **GINA JANNETHY CEVALLOS
SOLORZANO**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionista de la
compañía, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como documento
habilitantes; de estado civil viuda. Los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Manta en su orden , de tránsito

SE
DARIO
MENDOZA
MENDOZA
NOTARIO
PÚBLICO
PRIMERO
CANTÓN
TOSAGUA
MANABÍ
ECUADOR

por esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y CESION DE DERECHOS que celebran, a cuyo otorgamiento y aceptación proceden como ya queda manifestado, con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una minuta que copiada textualmente dice "SEÑOR NOTARIO: Proceda usted a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de ACREEDORA, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LTDA, con Registro Único de Contribuyentes número Uno, tres, nueve, cero, cero, uno, tres, seis, siete, ocho, cero, cero, uno (1390013678001), representada por su Gerente General señor. CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, conforme lo justifica con el documento que acompaña; Por otra parte, en calidad de vendedor, el señor HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, de estado civil divorciado, el compareciente es hábil y capaz para obligarse y contratar; Y, como COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO, LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A, LEGALMENTE REPRESENTADA POR la Presidenta, Subrogante del Gerente General, señora GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO, debidamente autorizada por la Junta General de Accionista de la compañía, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como documento habilitantes; Quien es de estado civil viuda, los comparecientes son hábiles y capaces para obligarse y contratar.-SEGUNDA: ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA.- El vendedor, HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, es dueño de un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente entre las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, con veinticuatro metros noventa centímetros y lindera con vía circunvalación, retiro de reserva intermedio (cuarenta metros desde el eje de la vía); ATRÁS, con veinticinco metros trece centímetros y lindera con área de protección paralela al encausamiento del Rio Manta (diez metros de retiro desde la cara exterior del muro; COSTADO DERECHO, en setenta metros ochenta y siete centímetros y lindera con terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a doña María Delgado (lote número dos, COSTADO IZQUIERDO, con setenta

Men
PUBLICO PRIM

los
de
a
plia
ción
a a
IO:
un
DE
RA:
la
de
ero
OS
que
RIO
ara
LA
la
OS
la
nto
es
A.-
de
las
ón
tro
dio
os
de
ta
do
ta

y seis metros, setenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad particular, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE, Mil Setecientos Cuarenta y Siete metros cuadrados, con cuarenta y siete centímetros cuadrados. Esta propiedad fue adquirida por el Señor. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, mediante Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios de los herederos del señor ingeniero. HECTOR PEDRO DELGADO REYES, conforme se desprende de la escritura pública otorgada el seis de julio del dos mil siete, ante el Doctor. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta el 26 de agosto del 2009.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**-Con estos antecedentes, el vendedor. Señor. RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, tiene en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A,LEGALMENTE REPRESENTADA POR la Presidenta, Subrogante del Gerente General, señora GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO, un lote de terreno ubicado en el punto denominado. Las Chacras de Manta, actualmente entre las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas :FRENTE, con veinticuatro metros noventa centímetros y lindera con vía circunvalación, retiro de reserva intermedio (cuarenta metros desde el eje de la vía); ATRÁS, con veinticinco metros trece centímetros y lindera con área de protección paralela al encausamiento del Rio Manta (diez metros de retiro desde la cara exterior del muro; COSTADO DERECHO, en setenta metros ochenta y siete centímetros y lindera con terreno que mediante este mismo documento está siendo otorgado a doña Maria Delgado (lote número dos, COSTADO IZQUIERDO, con setenta



seis metros, setenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad particular, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE, Mil Setecientos Cuarenta y Siete metros cuadrados, con cuarenta y siete centímetros cuadrados, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL Setecientos Cuarenta y Siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados. No obstante determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos.-

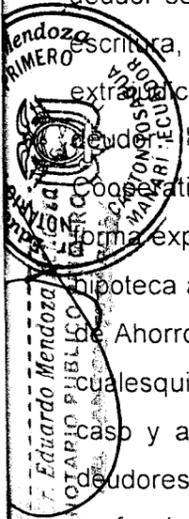
CUARTA : PRECIO:El precio por el cual se transfiere el dominio de esta propiedad, es por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 40/100, cantidad de dinero, que la SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A, pagará al vendedor. Tanto vendedor como la compañía compradora, manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno, especialmente de lesión enorme.- **QUINTA :**

prorrata de sus cuotas hereditarias. **NOVENA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS**

OBLIGACIONES.- La Cooperativa 15 de Abril, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por el deudor o los deudores a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos: a.- Si el deudor o los deudores se atrasaren en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por el deudor; b.- Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra su propietario acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c.- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se dictare auto coactivo contra el deudor por falta de pago de contribuciones, o impuestos municipales o especiales, e.- Si el deudor se colocare en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de él lugar a concurso de acreedores. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril Ltda.", queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente. **DECIMA JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ellas expresamente se someten a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera ésta renunciando al efecto el deudor a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudiera intentar en juicio y que le favoreciere. Además el deudor se somete al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasionen la celebración de esta

escritura, para su inscripción, para su cancelación llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo del deudor.

DECIMA PRIMERA: AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS.-La Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda. queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa al deudor, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., se constituye en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., los deudores se comprometen a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda.



ado
ñor
ran
ivil
su
-GI
el
de
ales
los
las
AD
la
se
cial
e la
que
sula
nto
de
a la
or el
aña.
stan
una
bién
e el
a la
Los
se
iene
jeta
smo
no a

Realice. De igual manera, los deudores renuncian a ser notificado de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo Once del Código Civil. Los deudores se comprometen a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión.

DECIMA SEGUNDA: EXONERACIÓN. - El presente contrato se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el literal "B" del artículo ciento cuatro de la Codificación de la Ley de Cooperativas publicadas en el Registro Oficial número cuatrocientos, del día miércoles veintinueve de agosto del año dos mil uno. Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez. Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez ". Hasta aquí la minuta que las partes contratantes, la aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley. Los contratantes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en clara y alta voz a los contratantes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman en un solo acto conmigo el Notario Público de todo lo que doy fe.

POR LA COOP. 15 DE ABRIL LTDA
RUC 1390013678001



Sr. Carlos Enrique San Lucas Santana
GERENTE GENERAL
Céd. No. 130014546-1

EL VENDEDOR



HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ
C.C. No. 1306133230



de
se
ión.
del
ento
icial
ñor
úlas
egar
aqui
is, la
intes
edan
, por
to su
do lo

El infrascrito Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, Abogado Víctor Hugo Menéndez Montero, a solicitud de parte interesada:

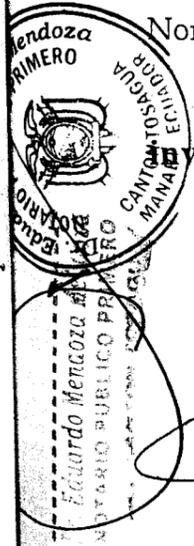
Certifica:

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha, veintitrés de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.**, dignidad recaída en el señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, inscrito bajo el número **VEINTIDOS (22)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **22**.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que se encuentra vigente en esta dependencia publica.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) anula el presente certificado.



Portoviejo, 11 de abril del 2012
Registro Mercantil Portoviejo
El Registrador,
Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo
Abg. Víctor Hugo Menéndez M.

0004473

Av. Sucre y Morales Esq. Edif. Dinamo, 4to Piso
Portoviejo - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
130014546-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**SAN LUCAS SANTANA
 CARLOS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1936-11-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Cesado**
SANTANA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEST. EMPRESARIAL

E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAN LUCAS VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
 2011-03-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0041
NÚMERO

1300145461
CÉDULA

SAN LUCAS SANTANA CARLOS
ENRIQUE

MANABI
 PORTOVIEJO

PROVINCIA
 12 DE MARZO

PARROQUIA
 ZONA



P. PRESIDENTA DEL JURADO

Mendoz
 PRIMERO

 EDUARD
 JONAS

JUNTA GENERAL UNIVERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A.

Hoy a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce, a las 10H00, en las instalaciones de la **LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A.**, se instala la sesión, y se nombra como secretaria AD-DOC, a la señora **ANDREA DELGADO CEVALLOS**, quien manifiesta que se encuentra presente todo el quórum reglamentario, consistente al 100% de capital social de **LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A.**,

Para tratar los siguientes puntos:

- 1.- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LOCAL DE SERVICIOS AUTOMOTRICES EN LA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ESTO ES EN LA CIUDAD DE MANTA**
- 2.- **LA APROBACIÓN PARA REALIZAR UN CRÉDITO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE A BRIL, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$200.000,00); PARA INVERTIRLO, EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTRICES, ASI MISMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉ, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN.**
- 3.-**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA NOMBRAR A LA PRESIDENTA SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL, PARA REALIZAR, LA COMPRA Y VENTA E HIPOTEQUE Y FIRME LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A.**



Por medio de secretaria se pone a consideración de la junta para que deliberen sobre los puntos uno, dos y tres a tratar. Acto seguido hacen uso de la palabra, los señores. **HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ** y **GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO**, quienes manifiestan estar totalmente de acuerdo en que se lleve a efectos los puntos 1,2 y 3 de esta Acta ya que es ideal para los objetivos que tiene trazados la Compañía, por lo que requiere la aprobación de esta Junta para adquirir dicha propiedad. Seguidamente manifiestan estar totalmente de acuerdo de que se compre el bien ubicado en la ciudad de Manta y que se lo hipoteque a favor de la cooperativa Ahorro y Crédito 15 de Abril, para realizar el crédito por Doscientos Mil Dólares Americanos (\$200.000,00), PARA INVERTIRLO EN LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE UN LOCAL DE SERVICIOS AUTOMOTRICES EN LA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ESTO ES EN LA CIUDAD DE MANTA Y SEA HIPOTECADO A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIÉRA ANTES INDICADA, ASI MISMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉ, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, Y LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA. Seguidamente manifiestan. LOS SEÑORES. **HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ** y **GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO**, que está absolutamente de acuerdo en que se realice la adquisición del bien, como se obtenga el crédito con la entidad financiera

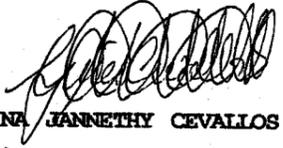
antes indicada y que el mismo sirva de garantía para abalizar la obligación con la Coop 15 de Abril Cía. Ltda.

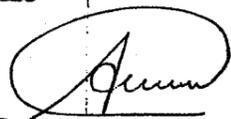
RESUELVEN:

Autorizar al A LA PRESIDENTA SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL, PARA PODER FIRMAR LA COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A, un lote de terreno ubicado en el punto denominado. Las Chacras de Manta, actualmente entre las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y Cantón Manta, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE Mil Setecientos Cuarenta y Siete metros cuadrados, con cuarenta y siete centímetros cuadrados, y lo hipotequen a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de abril, con la finalidad de obtener un crédito por la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$200.000,00), PARA INVERTIRLO EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LOCAL DE SERVICIOS AUTOMOTRICES EN LA PROPIEDAD DE LA COMPANIA ASI MISMO Y EL BIEN HA ADQUIRIRSE, SEA HIPOTECADO A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA ANTES INDICADA, ASI MISMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉ, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA NOMBRAR A LA PRESIDENTA SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL, PARA PODER FIRMAR LA COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A Y SI FUERE EL CASO PODRÁN FIRMAR CONJUNTAMENTE O POR SEPARADO CON EL GERENTE GENERAL LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA ABIERTA. A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL.

Una vez hecha todas las deliberaciones antes indicadas se cierra la sesión y se ordena que por secretaria, se anoten los puntos antes tratados y se ejecuten los puntos aprobados. Por lo que se declara concluida esta sesión siendo las 11.30 am


SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ
SOCIO


SRA. GINA JANNETH CEVALLOS SOLORZANO
SOCIA


ING. ANDREA DELGADO CEVALLOS
SECRETARIA AD-DOC

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑÍA. MANTA, 30 DE MARZO DEL 2012.



Manta, 30 de abril del 2012

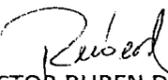
Señora.
GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO
Socia de la COMPAÑÍA DENOMINADA RUDELGI S.A
Ciudad.-

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta universal general extraordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A, celebrada el lunes 30 de abril del 2012, resolvió por unanimidad nombrarle a usted. PRESIDENTA. De la mencionada compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

La SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A, fue constituida mediante escritura pública celebrada el viernes veinte de Abril del 2012, ante la Señora Notaria Publica Quinta del Cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el

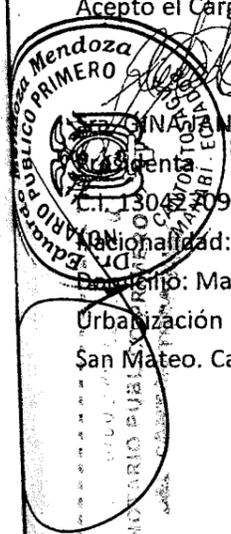
Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento

Atentamente.


Sr. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ
Gerente General
C.I. 130613323-0

Manta 30 de abril del 2012

Acepto el Cargo Conferido


GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO
Presidenta
C.I. 130427091-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Manta
Urbanización Manta 2000 Vía a
San Mateo. Casa #3819.

Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 494
Efecto: 1.019
Manta Mayo 7 del 2012
Abg. Juan Carlos González Jimóni Mta. A.P.
Registrador Mercantil del Cantón Manta


Dirección Nacional de Registro de D. J. G. Públicos
Mantecorpi - Ecuador

LA

P E M M

Manta, 30 de abril del 2012

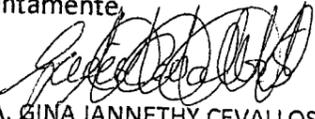
Señor.
HECTOR RUBÉN DARÍO DELGADO SUAREZ
Socio de la COMPAÑÍA DENOMINADA RUDELGI S.A.
Ciudad.

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de accionista de SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A. celebrada el lunes 30 de abril del 2012, resolvió por unanimidad nombrarle a usted GERENTE GENERAL de la mencionada Compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La SOCIEDAD DENOMINADA RUDELGI S.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el viernes veinte de abril del 2012, ante la Señora Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el
Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.

Atentamente,

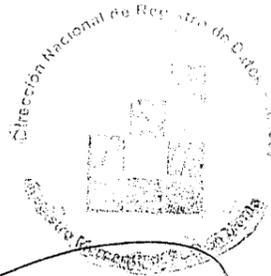

SRA. GINA JANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO
Presidenta

C.I. #130427091-9



Manta, 30 de abril del 2012
Acepto el cargo conferido


SR. HECTOR RUBÉN DARÍO DELGADO SUAREZ
Gerente General
C.I. #130013323-0
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Manta
Urbanización Manta 2000 Vía a
San Mateo. Casa #3819



Registro Mercantil Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

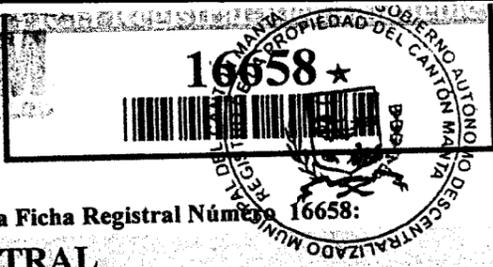
Registro No. 493

Repertorio No. 1018

Mante Mayo 7 del 2012

885

Abg. Abg. Juan Carlos González Luján, M.A.P.
Registrador Mercantil del Cantón Manta



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16658:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de agosto de 2009*

Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1141601000

LINDEROS REGISTRALES:

El ciento por ciento de los Derechos y Acciones hereditarios determinados sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta actualmente entre las Inmediaciones de la Via de Circunvalación y Avenida de la Cultura de la parroquia y canton Manta , Que tiene los siguientes medidas y linderos .

FRENTE. En veinticuatro metros noventa centímetros y lindera con Via Circunvalacion , retiro de reserva intermedio (cuarenta metros desde el eje de la via)

ATRAS . En veinticinco metros trece centímetros y lindera con area de proteccion paralela al encausamiento del Rio Manta (diez metros de retiro desde la cara exterior del muro).

COSTADO DERECHO . En setenta metros ochenta y siete centímetros y lindera con terreno que mediante este mismo documentos esta siendo otorgado a doña Maria Delgado (lote numero dos).

COSTADO IZQUIERDO .En setenta y seis metros setenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad particular.

Teniendo una superficie total de mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Esta venta se la realiza como cuerpo cierto.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.444 26/08/2009	40.036

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Inscrito el día *viernes 13 de marzo de 1950*
Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3
Número de inscripción: 4 Número de Repertorio: 119
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 1950
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Lotes de terrenos ubciado en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdiccion cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001788	Sociedad Anonima Comercial Industrial Agr		Manta



[Handwritten signature]

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **miércoles, 26 de agosto de 2009**
Tomo: **68** Folio Inicial: **40.036** - Folio Final: **40.074**
Número de Inscripción: **2.444** Número de Repertorio: **4.869**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 06 de julio de 2007**



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarios
El señor Ruben Dario Delgado Suarez compra el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios que legalmente les corresponde, determinados sobre el cuerpo de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta., por lo tanto esta venta se realiza como CUERPO CIERTO, toda vez que por ser los unicos herederos del citado causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05403006	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-03299588	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **14:56:13** del **jueves, 03 de mayo de 2012**

A petición de: *Abg. Jesus Leon*
Laura Carmen Digua Pincay
Elaborado por: **Laura Carmen Digua Pincay**
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 57

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



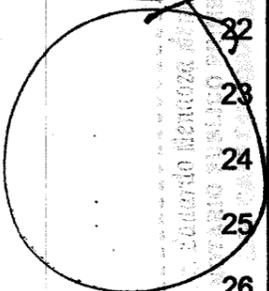
18/1

P E M M



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054520



1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios RABANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en POLAR	
6	perteneciente a DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO.	
7	ubicada VIA CIRCUNVALACION	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	\$34949.40 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 40/100	
10	de DOLARES.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO	\$
25	de MAYO 2012 de 201	
26	Director Financiero Municipal	
27	<i>[Firma]</i>	
28	<i>[Firma]</i>	





5/9/2012 10:45

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-14-16-01-000	1747,47	34849,40	15033	36978
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1306133230	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	VIA CIRCUNVALACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		288,36		
			TOTAL A PAGAR		289,36		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		289,36		
1391793294001	RUDELGI S.A.	N/A	SALDO		0,00		

EMISION: 5/9/2012 10:45 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

(Handwritten signature)
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



5/9/2012 10:44

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-14-16-01-000	1747,47	34849,40	15032	36977
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1306133230	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	VIA CIRCUNVALACION	Impuesto principal		349,49		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		104,85		
			TOTAL A PAGAR		454,34		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		454,34		
1391793294001	RUDELGI S.A.	N/A	SALDO		0,00		

EMISION: 5/9/2012 10:44 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

(Handwritten signature)
CANCELADO

P E N M



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0771568

DELGADO SUAREZ HECTOR

ROBEN DARIO

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 20 abril 12 de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
1141601000 VIA CIRCUNVALACION
Manta, veinte de abril del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97808

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3366

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 1-14-16-01-000

Ubicado en: VIA CIRCUNVALACION

0097808

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1747,47 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306133230	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 34949,40
CONSTRUCCIÓN: 0,00
34949,40

Son: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



[Firma manuscrita]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

CIUDADANIA 130613323-0
 DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO
 MANABI/PEDERNALES/COJIMIES
 10 AGOSTO 1969
 002- 0029 00129 H
 MANABI/ PEDERNALES
 COJIMIES 1969



Hector

ECUATORIANA***** E333312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 HECTOR PEDRO DELGADO REYES
 ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS
 MANTA 14/11/2006
 14/11/2018
 0603915



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

373-0030 NÚMERO
 1306133230 CÉDULA

DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN
 DARIO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JURTA



CIDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Hector

Dr. Eduardo Mendoza
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CANTON TOSAGUA
 MANABI ECUADOR

ESTADISTORIA
E338 31242
HECTOR L. DELGADO SUAREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GINA SOLORIZANO
07/12/2005
REN 0494123
07/12/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CREDULACION
CIUDADANIA No 130427091-8
CEVALLOS SOLORIZANO GINA JANNETHY
MAMABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
30 JULIO 1964
002- 0665 01328 F
MAMABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM INSTITUTO POPULAR DE ASAMBLEA
268-0013 NÚMERO
1304270919 CÉDULA
CEVALLOS SOLORIZANO GINA
JANNETHY
MAMABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTÓN
12 DE MARZO ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 210610

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1306153230001

CI/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARÍO
DIRECCIÓN : VIA CIRCUNVALACION

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 210265
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 07/05/2012 14:38:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

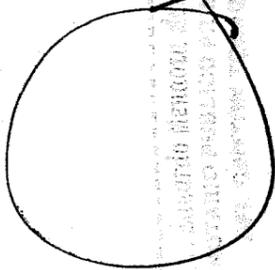
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 05 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 036381

CERTIFICACION

No. 316-786

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del: Sr. DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO, ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta Actualmente en las inmediaciones de la Vía de Circunvalación y Avenida de la Cultura de la Parroquia y Cantón Manta (actualmente Parroquia Tarqui del Barrio 15 de Septiembre), se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni por futuros proyectos, el inmueble tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 24,90m. y lindera con la Vía de Circunvalación, retiro de reserva intermedio (40,00m. desde el eje de la vía)

Atrás: 25,13m. y lindera con área de protección paralela al encausamiento del Rio Manta (10,00m. de retiro desde la cara exterior del muro)

Costado derecho: 70,87m. y lindera con terreno que mediante este mismo documento esta siendo otorgado a doña María Delgado (lote No. 2)

Costado izquierdo: 76,74m. y lindera con propiedad particular

Área Total 1.747,47m²

Manta, abril 24 de 2012



Raimiro Loo Arteaga
Sr. Raimiro Loo Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. G.C.M.

PENM

LA COMPRADORA- DEUDORA HIPOTECARIA

GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO

C.C. No. 130427091-9

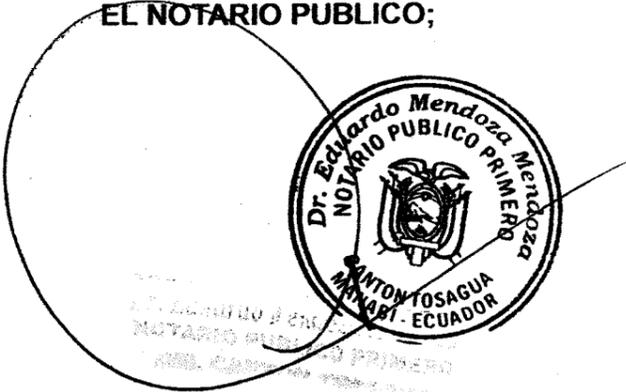
GERENTE (e) RUDELGI S.A

EL NOTARIO PÚBLICO,



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, COMPLETO ESTA PRIMERA COPIA, CERTIFICADA EN DIEZ FOJAS ÚTILES, LAS MISMAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN TOSAGUA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO PÚBLICO;



Manta, 30 de Abril del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO** con numero de Ced. **130613323-0** NO se encuentra registrado como usuario de CNEI REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente



Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 30 de Abril del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO** con numero de Ced. **130613323-0** NO se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 036381

CERTIFICACION

No. 316-786

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del: **Sr. DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO**, ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta Actualmente en las inmediaciones de la Vía de Circunvalación y Avenida de la Cultura de la Parroquia y Cantón Manta (actualmente Parroquia Tarqui del Barrio 15 de Septiembre), se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni por futuros proyectos, el inmueble tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 24,90m. y lindera con la Vía de Circunvalación, retiro de reserva intermedio (40,00m. desde el eje de la vía)

Atrás: 25,13m. y lindera con área de protección paralela al encausamiento del Rio Manta (10,00m. de retiro desde la cara exterior del muro)

Costado derecho: 70,87m. y lindera con terreno que mediante este mismo documento esta siendo otorgado a doña María Delgado (lote No. 2)

Costado izquierdo: 76,74m. y lindera con propiedad particular
Área Total 1.747,47m²

Manta, abril 24 de 2012



[Firma manuscrita]
Sr. Ramiro Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
G.C.M.

CERTIFICADO MUNICIPAL

LÍNEA DE FÁBRICA

CERTIFICADO N°: PC20110001960

Habiéndose cumplido con todos los requisitos en el Exp. Nro 23934 y de acuerdo con la normatividad vigente, se otorga la presente P. C.: LÍNEA DE FÁBRICA a Nombre y Apellidos / Razón Social: DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO Identificado con: CEDULA N° Identificación 1306133230 Nombre Comercial: VIA CIRCUNVALACION Dirección: Área en m2: 1,747.47

Observaciones: LINEA DE FABRICA # 1224-2282-23934. Uso de suelo: Residencial; Forma de ocupación del suelo: Aislada. Técnico responsable Sr. Hernán Mejías.

Si realiza alguna modificación deberá renovar el presente Documentos o cancelarlo respectivamente.



Ing. Gabriela Verdesoto
DIRECTORA FINANCIERA

Vigencia Hasta

22/09/2012

Manta, 22/09/2011

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. 0001691

Cantón Manta

CONSEJO CANTONAL	Area	AVALUO COMERCIAL	REGION	ANNO	CONTROL	TITULO N°
1000/0000	1747/ST	\$ 34.948,40	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. U.C. MEJORAS	2012	2008	4991
DELEGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO		C.C. / R.I.C.				
10207015-12300 CABRERA NARCISA		1300133230				
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECAUDOS	VALOR A PAGAR			
Costa Judicial	\$ 13,98					\$ 13,98
IMPUESTO PREDIAL						
Interes por Mora						
MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 4,89					\$ 4,89
MEJORAS HASTA 2010	\$ 43,73					\$ 43,73
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 69,90					\$ 69,90
TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,99					\$ 6,99
TOTAL A PAGAR						\$ 139,07
VALOR PAGADO						\$ 139,07
SALDO						\$ 0,00

CANCELADO 20 ABR 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cabrera Suarez Narcisa
RECAUDACION



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0771568

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	DELGADO SUAREZ HECTOR	Por consiguiente se establece
8	RUBEN DARIO	
9	que no deudor	de esta Municipalidad
10	Manta,	20 abril 12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE	
12	1141601000 VIA CIRCUNVALACION	
13	Manta, veinte de abril del dos mil doce	
14	<i>Inq. Pablo Macías García</i> TESORERO MUNICIPAL	
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



LINEA DE FABRICA

Hoja de Control N° 1224-2282-23934
Fecha de Ingreso: 20/09/2011
Fecha de Informe: 21/09/2011

1.- IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Propietario: **SR. RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ.**
Barr./ Ub.: Vía de Circunvalación
C. Catastral: Vía de Circunvalación código 119
Calle: Avenida 106
Parroquia: Manta

2.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Escrituras 2123
Pago Imp. Predial _____
Informe de Planos _____

1702

3.- USO DE SUELO

Residencial	<input checked="" type="checkbox"/>
Industrial	<input type="checkbox"/>
Múltiple	<input type="checkbox"/>
Equipamiento	<input type="checkbox"/>
Servicios Públicos	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

4.- FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO

Aislada	<input checked="" type="checkbox"/>
Pareada	<input type="checkbox"/>
Continua	<input type="checkbox"/>
Sobre línea de fábrica con Portal	<input type="checkbox"/>
Sobre línea de fábrica sin Portal	<input type="checkbox"/>

5.- INFORME TÉCNICO

MEDIDAS Y LINDEROS:

Según escritura

Frente: 24,90m. Vía de Circunvalación,dejando 40m de retiro desde eje de via
Atrás: 25,13m. Area de Protección del Rio Manta,dejando 2m de retiro para construcción
Costado derecho 70,87m. Propiedad de la Sra. Maria Delgado (Lote 2),dejando 2m de retiro
Costado izquierdo 76,74m. Propiedad particular,dejando 2m de retiro
Area total 1.747,47M2

Segun Inspeccion

Frente: _____
Atrás: _____
Costado derecho _____
Costado izquierdo _____
Area Total _____
Área excedente: _____ m2
Área no justificada: _____ m2

7.- OBSERVACIONES

NOTA: _____

6.- CARACTERÍSTICAS DEL CERRAMIENTO

Altura: 2.50 mínimo
Cerramiento frontal: _____ m
Cerramiento medianero: _____ m
Los cerramientos deben ser de Mampostería de ladrillo o malla
Número de pisos: _____

COS _____ CUS _____

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes".

HERNAN MACIAS ACOSTA
Técnico responsable

ARQ. CARLOS FRANCO RODRIGUEZ
Avalzado por

Grafico

LUGAR: _____



FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula	1308133280
Clave Catastral	1141601000
Nombre:	DELEGAO SUAREZ HECTOR RUBEN DAVID
Rubros:	
Impuesto Principal	✓
Solar no Edificado	✓
Contribucion Mejoras	✓
Tasa de Seguridad	✓
Reclamo:	X CERT
Firma del Usuario	
Elaborado Por: ADEL MENDOZA MENDOZA	
Informe Inspector: EXISTE UNA PEQUEÑA CONST DE CAÑA DE 2.5 X 2.50 SOLAR. SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO.	
Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	

FECHA:10/Marzo/2010

No. Electrónico: 1557

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave:1141601000

Ubicado en: VIA CIRCUNVALACION

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 1,747.47 M2

Perteneciente a: DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO:	3,992.62
CONSTRUCCION;	0.00
	<hr/>
	3,992.62

SON: tres mil novecientos noventa y dos Dólares con sesenta y dos Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	641.15
CONSTRUCCION;	0.00
	<hr/>
	641.15

SON: seiscientos cuarenta y un Dólares con quince Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ

Copia #: 2 Impresa: 04/May/2012

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

08/25/ 2009*

No. 5409

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1141601000

Ubicado en: VIA CIRCUNVALACIÓN LOTE 1

Area total del predio según escritura:

Area total del predio: 1747.47m²

Pertenece al señor(A) **HRDOS DE HECTOR PEDRO DELGADO REYES**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	3,992.62
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	3,992.62

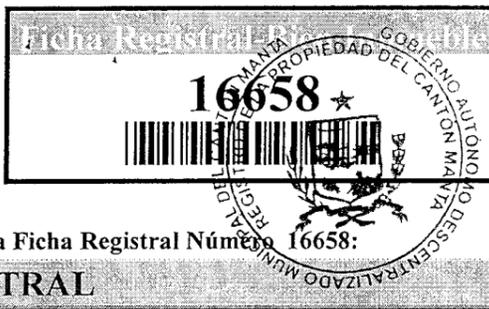
SON: Tres mil novecientos noventa y dos 62/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	641.15
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	641.15

Son: Seiscientos cuarenta y un 15/100 dólares

Arq. Daniel Ferrin Sornoza
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
PRIMERA COPIA ORIGINAL OTORGADA EN DICIEMBRE
15 DEL 2009
Marisol A.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16658:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de agosto de 2009*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1141601000

LINDEROS REGISTRALES:

El ciento por ciento de los Derechos y Acciones hereditarios determinados sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta actualmente entre las Inmediaciones de la Vía de Circunvalación y Avenida de la Cultura de la parroquia y canton Manta , Que tiene los siguientes medidas y linderos .

FRENTE. En veinticuatro metros noventa centímetros y lindera con Vía Circunvalacion , retiro de reserva intermedio (cuarenta metros desde el eje de la vía)

ATRAS . En veinticinco metros trece centímetros y lindera con area de proteccion paralela al encausamiento del Rio Manta (diez metros de retiro desde la cara exterior del muro).

COSTADO DERECHO . En setenta metros ochenta y siete centímetros y lindera con terreno que mediante este mismo documentos esta siendo otorgado a doña Maria Delgado (lote numero dos).

COSTADO IZQUIERDO .En setenta y seis metros setenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad particular.

Teniendo una superficie total de mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Esta venta se la realiza como cuerpo cierto.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.444 26/08/2009	40.036

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 13 de marzo de 1950*

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 119

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 04 de febrero de 1950*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos ubciado en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdiccion cantonal,.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001788	Sociedad Anonima Comercial Industrial Agr		Manta



[Firma manuscrita]

Inscrito el: miércoles, 26 de agosto de 2009

Tomo: 68 Folio Inicial: 40.036 - Folio Final: 40.074
 Número de Inscripción: 2.444 Número de Repertorio: 4.869
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarios
 El señor Ruben Dario Delgado Suarez compra el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios que legalmente les corresponde, determinados sobre el cuerpo de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, por lo tanto esta venta se realiza como CUERPO CIERTO, toda vez que por ser los únicos herederos del citado causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05403006	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-03299588	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:56:13 del jueves, 03 de mayo de 2012



A petición de:

Abg. Iván León
Laura Carmen Digua Pincay

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Laura Carmen Digua Pincay
 130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador